

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.
 Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
 los lunes, miércoles y viernes
 de cada semana.

ADMINISTRACIÓN
 Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS
 La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 17.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid, en telegrama del día 26, interesa se averigüe el paradero de Ismael Herraiz Carrillo, de 20 años, alto, moreno, ojos garzos, viste pantalón gris, americana y chaleco negros y sombrero gris. Salio de la Corte el día 13 del actual con dirección á Cifuentes.

Encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de vigilancia, procuren averiguar el paradero del expresado Ismael Herraiz, dándome conocimiento del resultado de sus gestiones.

Guadalajara 28 de Enero de 1903.

El Gobernador,
Juan Menéndez Pidal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN

Vistas la comunicación del Subdelegado de Medicina y Cirugía de Reus, D. Antonio Aluja y Miguel, y la instancia del Subdelegado de Medicina de Valencia, D. Luis Valls, en súplica de que por la Dirección general de Sanidad se aclarasen y resuelvan las dudas que ofrece la interpretación de la Real orden de 8 del actual respecto á la intervención y derechos de los subdelegados de Medicina en los casos de exhumaciones de cadáveres á que se refiere la citada Real orden;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cuando los Subdelegados de Medicina intervengan en las exhumaciones de cadáveres, sea

dentro del cementerio ó para su traslación á otro sitio, no tratándose de mondas ó de actuaciones judiciales, y que esos actos se efectúen á petición de parte, cobrarán los derechos determinados en la Real orden de 24 de Marzo de 1902.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1903.

MAURA

Sr. Director general de Sanidad.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA

Sección 2.ª—Negociado 3.º

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo que previene la Real orden de 1.º Agosto de 1865 y Orden del Gobierno Superior de la República de 20 de Febrero de 1874, se anuncia el extravío de la carpeta resguardo num. 11.316 de cobro de intereses del semestre de 1.º de Julio de 1871 de la Inscripción intransferible del 3 por 100 consolidado num. 23.872, emitida á favor de la «Obra pía de dotes para doncellas, del Maestro D. Domingo Aparicio, de Hijos, provincia de Guadalajara,» con que D. Antonio Hernández, presentó en 10 de Julio de 1871 la referida Inscripción al cobro de los mencionados intereses: en la inteligencia que dicha carpeta resguardo quedará nula de ningún valor ni efecto y fuera de circulación si no se presenta en estas oficinas dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid 22 de Enero de 1903.—El Subdirector 2.º, Julian Reiguera.—V.º B.—El Director general, Monares.

Delegación de Hacienda.

La Dirección general de la Denda pública, en circular de 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondientes á los cupones números 7 de los títulos de la emisión de 1900 y 3 de las Carpetas provisionales de la de 1902 y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en los sorteos verificados el día 15 del actual, cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día de ayer, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden fecha 9 del corriente, ha acordado que desde 1.º de Febrero próximo se reciban por esa Delegación los referido cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento, á cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín oficial*, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

1.ª Para que este servicio se haga con la debida regularidad, designará la Intervención de Hacienda de esa provincia, si no lo tuviere designado, un empleado que reciba los cupones y títulos amortizados y practique todas las operaciones concernientes al mismo.

2.ª Se abrirá un libro ó cuaderno, según la importancia de los valores de esta clase que existan en esa provincia, donde se anotarán las facturas de cupones, haciendo constar la fecha de la presentación, nombre del interesado, número de entrada que se dé á las facturas, los cupones que contengan de cada serie, el total de ellos, su importe y fecha en que se remiten á esta Dirección general y otro libro ó cuaderno, en igual forma y con los mismos requisitos que la anterior, en el que se anotarán las facturas de títulos amortizados que se presenten.

3.ª La presentación en esa Delegación de los cupones y títulos amortizados de la deuda del 5 por 100 amortizable se efectuará con las facturas que facilitará gratis esta Dirección general á medida que le sean reclamadas por la Intervención de Hacienda de esa provincia.

4.ª Cuando se reciban las facturas con cupones ó títulos, el Oficial encargado de este servicio los comprobará debidamente, y hallándolos conformes en vencimiento, número, serie é importe, los cupones; y en número, numeración, serie é importe, los títulos con los que en dichas facturas se detallen, los taladrará á presencia del presentador, cuidando de no inutilizar la numeración, y entregando á los interesados, como resguardo, el resumen talonario que aquellas facturas contienen, el cual será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esa provincia.

Los cupones han de presentarse con las facturas que contienen, impresa la fecha del vencimiento, sin cuya circunstancia no serán admitidas; y cuando se presenten títulos amortizados en diferentes sorteos se facturarán separadamente los de cada uno de ellos.

5.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda pública para su réembolso. Fecha y firma del presentador» y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

6.ª Los cupones que carezcan de talón no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha Oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

7.ª Cada dos días remitirá la Intervención de Hacienda de esa provincia las facturas que se hayan presentado con sus cupones ó títulos, las cuales contendrán sin destacar el talón que ha de servir para comprobar el resumen resguardo entregado á los interesados.

Las facturas, tanto de cupones como de títulos, se remitirán á esta Dirección acompañadas de una relación expresiva de ellas.

8.ª A las oficinas del Banco de España en esa capital se remitirá otra relación de las facturas presentadas, en la que conste el número de entrada que se les haya dado, el nombre del presentador, número de cupones por series, ó de títulos amortizados que contienen y su importe.

9.ª Estando á cargo del Banco de España el pago de intereses y de amortización de la deuda al 5 por 100 con arreglo al Real decreto de 19 de Mayo de 1900 y convenio celebrado con el mismo en igual fecha, esta Dirección general, luego que haya practicado la comprobación y cancelación de los cupones y de los títulos amortizados y hecho las demás operaciones de liquidación, remitirá á dicho Establecimiento la parte talonaria del resguardo á que se refiere la prevención 4.ª para que dé la oportuna orden de pago á su Sucursal en esa provincia.

10. Con objeto de que el talón que contienen las facturas ofrezca las mayores garantías de comprobación, cuidará esa Oficina de que al separar el Resguardo que haya de entregarse al interesado, se verifique con tijera y por el centro del talón, pues si se cortase por el doblez que el talón forma, podrían presentarse dificultades de entalonamiento que es preciso evitar.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Guadalajara 26 de Enero de 1903.—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

Tesorería de Hacienda

Clases pasivas.—Mes de Enero de 1903.

ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 31 Enero y 3 de Feb.º Perceptores que cobran por sí.

- » 4 y 5 Febrero, Habilitados y apoderados.
- » 6 y 7 » Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos interesados.

Guadalajara 28 de Enero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

SOCIEDAD RECAUDADORA DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Primer trimestre de 1903.

Itinerario de cobranza que se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el periódico oficial, según previene el art 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuya cobranza se verificará por los recaudadores nombrados para cada zona.

PUEBLOS. DIAS de cobranza.

Zona de Atienza.

Ujados	1.º Febrero 1903.
Higes	2 id.
Miedes	3 y 4 id.
Romanillos de Atienza	5 id.
Alpedroches	6 id.
Atienza	7 y 8 id.
La Miñosa	9 id.
Cercadillo	10 id.
Madrigal	11 id.
Cineovillas	12 id.
Atcolea de las Peñas	15 id.
Paredes	16 id.
Valdelcubo	17 id.
Siens	18 id.
Riva de Santiuste	19 id.
Tordelrábano	20 id.

Bañuelos	21 id.
Huerce	1 id.
Valverde	2 id.
Palancares	3 id.
Cantalojas	5 y 6 id.
Villacadima	7 id.
Campisabalos	8 id.
Somolinos	9 id.
Albendiego	10 y 11 id.
Condemios de Abajo	13 id.
Condemios de Arriba	14 id.
Bustares	15 id.
Gascueña	16 id.
Villares de Jadraque	17 id.
Navas (Las)	18 id.
Ordial	19 id.
Aldeanueva de Atienza	20 id.
Galve	21 y 22 id.
Semillas	1.º id.
Las Cabezadas	2 id.
Prádena de Atienza	3 id.
Robledo	4 id.
Hiendelaencina	5 id.
Zarzueta de Jadraque	6 id.
Pálmaces de Jadraque	7 id.
Angón	8 id.
Rebollosa de Jadraque	9 id.
Riofrio	10 id.
La Bodera	11 id.
Congostrina	13 id.
Toba	14 y 15 id.
Medranda	16 id.
San Andrés del Congosto	17 id.
Veguillas	18 id.
Alcorlo	19 id.

Zona de Brihuega.

Brihuega	5 al 7 Febrero.
Alarilla	8 y 9 id.
Cañizar	15 y 16 id.
Carrascosa de Henares	3 id.
Copernal	6 y 7 id.
Espinosa de Henares	2 y 4 id.
Heras	17 y 18 id.
Hita	10 y 11 id.
Padilla de Hita	13 y 14 id.
Mudux	19 y 20 id.
Torre del Vulgo	17 y 18 id.
Valdeancheta	5 y 6 id.
Valdearenas	20 y 21 id.
Barriopedro	2 id.
Budia	16 y 17 id.
Gajanejos	14 y 15 id.
Hontanares	3 y 4 id.
Ledanca	9 y 10 id.
Masegoso	5 y 6 id.
Olmeda del Extremo	5 id.
Solanillos del Extremo	12 y 13 id.
Valderrebollo	12 y 13 id.
Vafermoso las Monjas	9 y 10 id.
Villaviciosa	7 y 8 id.
Yela	7 y 8 id.
Argecilla	1 y 2 id.
Casas de San Galindo	7 y 8 id.
Fuentes	17 y 18 id.
Miralrio	6 y 7 id.
Rebollosa de Hita	9 y 10 id.
San Andrés del Rey	19 y 20 id.
Taragudo	15 y 16 id.
Torija	9 y 10 id.
Trijueque	17 y 18 id.
Utande	4 y 5 id.
Valdesaz	11 y 12 id.
Valfermoso de Tajuña	13 y 14 id.
Villanueva de Argecilla	6 id.
Yélamos de Arriba	19 y 20 id.
Archilla	12 id.
Atanzón	15 y 16 id.
Balconete	8 y 9 id.

Caspueñas	18 id.
Castilmimbre	1 y 2 id.
Irueste	5 id.
Pajares	1 y 2 id.
Romancos	6 y 7 id.
Tomellosa	10 y 11 id.
Valdeavellano	13 y 14 id.
Valdegrudas	17 id.
Yélamos de Abajo	3 y 4 id.

Zona de Cifuentes.

Abanades	5 Febrero.
Ablanque	6 y 7 id.
Alaminos	5 y 6 id.
Arbeteta	10 y 11 id.
Armallones	2 y 3 id.
Azañón	9 y 10 id.
Canales del Ducado	8 id.
Canredondo	9 y 10 id.
Carrascosa de Tajo	2 y 3 id.
Cereceda	4 y 5 id.
Cifuentes	2 y 3 id.
Cogollor	4 id.
Durón	1 y 2 id.
Esplegares	8 y 9 id.
Gárgoles de Abajo	16 y 17 id.
Gárgoles de Arriba	12 id.
Gualda	15 y 16 id.
Henche	18 y 19 id.
Hortezuela de Océn	1 id.
Huertahernando	14 y 15 id.
Huertapelayo	4 y 5 id.
Huetos	4 id.
Inviernas (Las)	7 y 8 id.
Mantiel	3 id.
Ocentejo	1 id.
Padilla del Ducado	2 id.
Puerta (La)	6 y 7 id.
Renales	1 y 2 id.
Riva de Saelices	16 y 17 id.
Rivarredonda	10 id.
Ruguilla	10 y 11 id.
Sacecorbo	6 y 7 id.
Saelices	13 id.
Sotillo	9 id.
Sotoca	5 id.
Sotodosos	1 y 2 id.
Torre Cuadrada Valles	3 id.
Torre Cuadrada	4 id.
Trillo	6 y 7 id.
Valdelagua	14 id.
Val de San García	1 id.
Valtablado del Rio	1 id.
Viana de Mondéjar	8 id.
Villanueva de Alcorón	8 y 9 id.
Villarejo de Medina	4 y 5 id.
Zaorejas	6 y 7 id.

Zona de Cogolludo.

Arroyo de Fraguas	2 id.
El Vado	4 id.
Valdesotos	5 id.
Robledillo Mohernando	7 y 8 id.
Puebla de Beleña	9 id.
Beleña	10 id.
Jocar	11 id.
Málaga	14 y 15 id.
Malaguilla	16 y 17 id.
Humanes	17 y 18 id.
Membrillera	1 y 2 id.
Fuencemillan	3 id.
Montarrón	4 y 5 id.
Cerezo	6 id.
Torrebeleña	7 y 8 id.
Aleas	9 id.
Monasterio	10 id.
Arbancon	14 y 15 id.
Cogolludo	16 al 18 id.
Tamajón	1 y 2 id.

Retiendas..... 3 y 4.
 Muriel..... 5 id.
 Almirueté..... 6 id.
 La Mierla..... 7 id.
 Puebla de Valles..... 8 y 9 id.
 Tortuero..... 10 y 11 id.
 Cardoso..... 14 id.
 Bocigano..... 15 id.
 Colmenar de la Sierra.. 16 id.
 Peñalva..... 17 id.
 Majaerayo..... 18 y 19 id.
 Campillo de Ranas..... 20 y 21 id.
 Matarrubia..... 1 y 2 id.
 Valdepeñas..... 3 y 4.
 Alpedrete..... 5 id.
 Uceda..... 6 y 7 id.
 Cubillo (El)..... 8 y 9 id.
 Mesones..... 10 id.
 Valdeuño Fernandez.. 13 y 14 id.
 Viñuelas..... 15 y 16 id.
 Fuentelahiguera..... 17 y 18 id.
 Villaseca..... 19 id.
 Casa de Uceda..... 20 y 21.

Zona de Guadalajara.

Marchamalo..... 1 y 2 Febrero
 Horche..... 4 al 6 id.
 Guadalajara..... 10 al 20 id. á domic.^o
 Iriepal..... 1 y 2 id.
 Tarazona..... 1 y 2 id.
 Fontanar..... 3 y 4 id.
 El Casar de Talamanca. 5 y 6 id.
 Torrejón del Rey..... 7 y 8 id.
 Valdeavuelo..... 7 y 8 id.
 Galápagos..... 9 y 10 id.
 Usanos..... 11 y 12 id.
 Yunquera..... 13 y 14 id.
 Mohernando..... 15 y 16 id.
 Ciruelas..... 17 y 18 id.
 Cabanillas..... 19 y 20 id.
 El Pozo de Guadalajara 1 y 2 id.
 Valdarachas..... 1 y 2 id.
 Yebes..... 3 y 4 id.
 Chiloeches..... 5 y 6 id.
 Lupiana..... 7 y 8 id.
 Centenera..... 9 y 10 id.
 Aldeanueva de Guada.. 11 y 12 id.
 Valdenoches..... 12 y 13 id.
 Tórtola..... 14 y 15 id.
 Azuqueca..... 16 y 17 id.
 Alovera..... 18 y 19 id.
 Villanueva de la Torre. 19 y 20 id.
 Quer..... 19 y 20 id.

Zona de Molina.

Anchuela del Pedregal. 11 Febrero.
 Baños..... 5 id.
 Castilnuevo..... 9 id.
 Castellar..... 10 id.
 Molina..... 8 y 9 id.
 Peñalén..... 3 id.
 Poveda de la Sierra... 1 y 2 id.
 Rueda..... 12 id.
 Taravilla..... 4 id.
 Terraza..... 8 id.
 Tierzo..... 6 id.
 Valhermoso..... 7 id.
 Alcoroches..... 10 y 11 id.
 Checa..... 6 y 7 id.
 Chequilla..... 6 id.
 Mágina..... 2 y 3 id.
 Orea..... 8 y 9 id.
 Peralejos..... 4 y 5 id.
 Piqueras..... 10 y 11 id.
 Pinilla de Molina..... 1 id.
 Terzaga..... 1 id.
 Traid..... 4 y 5 id.
 Tordellego..... 12 y 13 id.
 Adove..... 6 id.

Alustante..... 7 y 8 id.
 Anchuela del Pedregal... 5 id.
 Hombrados..... 15 id.
 Morenilla..... 17 id.
 Motos..... 8 id.
 Pobo (El)..... 13 y 14 id.
 Pradosredondos..... 2 y 3 id.
 Setiles..... 11 y 12 id.
 Tordesilos..... 9 y 10 id.
 Torrechadrada Molina. 4 id.
 Torremochuela..... 1 id.
 Campillo de Dueñas... 16 id.
 Algar..... 1 id.
 Amayas..... 5 id.
 Concha..... 6 id.
 Cubillejo de la Sierra... 11 id.
 Cubillejo del Sitio..... 10 id.
 Cillas..... 9 id.
 Embid..... 12 id.
 Mochales..... 3 y 4 id.
 Pardos..... 8 id.
 Tortuera..... 14 y 15 id.
 Torrubia..... 7 id.
 Villal de Mesa..... 2 y 3 id.
 Yunta (La)..... 13 id.
 Anchuela del Ducado... 7 id.
 Aragoncillo..... 9 id.
 Cobeta..... 14 y 15 id.
 Corduente..... 1 id.
 Canales de Molina..... 11 id.
 Herreria..... 12 id.
 Lebrancón..... 2 y 3 id.
 Mazarete..... 6 id.
 Olmeda de Cobeta..... 4 id.
 Rillo..... 13 id.
 Selas..... 8 id.
 Torremocha del Pinar.. 10 id.
 Villar de Cobeta..... 5 id.
 Anchuela del Campo.. 8 id.
 Balbacil..... 10 id.
 Clares..... 12 id.
 Codes..... 11 id.
 Estables..... 7 id.
 Fuentelsaz..... 1 id.
 Hinojosa..... 4 id.
 Labros..... 5 id.
 Luzon..... 13 y 14 id.
 Marchon..... 15 y 16 id.
 Milmarcos..... 2 y 3 id.
 Tartanedo..... 6 id.
 Turmiel..... 9 id.

Zona de Pastrana.

Drievos..... 1 y 2 Febrero.
 Mazuecos..... 3 y 4 id.
 Almoguera..... 5 y 6 id.
 Yebra..... 7 y 8 id.
 Zorita de los Canes... 9 y 10 id.
 Loranca de Tajuña..... 12 y 13 id.
 Moratilla de los Meleros 14 y 15 id.
 Fuentelaencina..... 16 y 17 id.
 Hueva..... 18 y 19 id.
 Pastrana..... 19 al 20 id.
 Illana..... 1 y 2 id.
 Albalate de Zorita... 3 y 4 id.
 Almonacid de Zorita... 5 y 6 id.
 Sayatón..... 7 y 8 id.
 Valdeconcha..... 8 y 9 id.
 Peñalvar..... 11 y 12 id.
 Romanones..... 13 y 14 id.
 Tendilla..... 15 y 16 id.
 Armuña..... 17 y 18 id.
 Fuentelviejo..... 19 y 20 id.
 Mondéjar..... 3 al 5 id.
 Escariche..... 5 y 6 id.
 Fuentenovilla..... 7 y 8 id.
 Pioz..... 1 y 2 id.
 Aranzueque..... 2 y 3 id.
 Benera..... 4 y 5 id.

rero de Hacienda, Dario Villalobos.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Perea.

Hontova..... 5 y 6 id.
Escopete..... 6 y 7 id.
Pozo de Almoguera..... 8 id.
Albares..... 9 y 10 id.

Zona de Sacedón.

Alcocen..... 1 y 2 Febrero.
Olivar..... 3 y 4 id.
Berninches..... 5 y 6 id.
Alóndiga..... 7 y 8 id.
Auñón..... 9 al 11 id.
Poyos..... 12 y 13 id.
Sacedón..... 14 al 16 id.
Escamilla..... 1 y 2 id.
Millana..... 3 y 4 id.
Alcocer..... 5 al 7 id.
Córcoles..... 8 y 9 id.
Salmeron..... 10 al 12 id.
Chillarón del Rey..... 1 y 2 id.
Pareja..... 3 al 5 id.
Casasana..... 6 y 7 id.
Hontanillas..... 8 id.
Aliquero..... 12 id.
Montejo..... 1 y 2 id.
Peralveche..... 3 y 4 id.
Recuenco (El)..... 5 y 6 id.
Castilforte..... 7 y 8 id.
Torrónteras..... 9 y 10 id.
Villaxcusa de Palositos..... 11 id.

Zona de Sigüenza.

Cendejas de la Torre..... 1 y 2 Febrero.
Cendejas del Medio..... 1 y 2 id.
Castilblanco..... 3 id.
Jirueque..... 4 id.
Viana de Jadraque..... 6 id.
Baidés..... 7 id.
Bajalero..... 8 y 9 id.
Negredo..... 15.
Torremocha de Jadraque..... 10 id.
Pinilla de Jadraque..... 11 id.
Jadraque..... 16 y 17 id.
Villaseca de Henares..... 1 y 2 id.
Castejón de Henares..... 1 y 2 id.
Almadrones..... 3 y 4 id.
Algora..... 5 y 6 id.
Torremocha del Campo..... 6 id.
Navalpetro..... 7 id.
Torresaviñan..... 7 id.
Fuensaviñan..... 8 id.
Laranueva..... 8 id.
Tortonda..... 9 id.
Cortes..... 9 id.
Luzaga..... 10 y 11 id.
Villaverde del Ducado..... 11.
Huémec..... 14.
Santiuste..... 14.
Atance (El)..... 15.
Aguilar de Anguita..... 16 id.
Anguita..... 16 y 17 id.
García Josa..... 18 id.
Alcolea del Pinar..... 18 y 19 id.
Saucea..... 19 y 20 id.
Mandayona..... 1 y 2 id.
Mirabueno..... 1 y 2 id.
Pelegrina..... 3 y 4 id.
Moratilla de Henares..... 4 id.
Bujarrabal..... 5 id.
Horna..... 5 id.
Omedillas..... 6 y 7 id.
Alboreca..... 6 id.
Torrevaldealmendras..... 7 id.
Villacorza..... 8.
Riosalido..... 8.
Imón..... 9 y 10 id.
Olmeda de Jadraque..... 9.
Pozancos..... 10.
Carabias..... 11.
Palazuelos..... 11 id.
Guijosa..... 12 id.
Alcuneza..... 12 id.
Sigüenza..... 14 al 16 id.

Guadalajara 27 de Enero de 1903.—Por la Sociedad «García y C.ª».—P. El Gerente, Manuel Ibañez.—El Teso-

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GUANAJAJARA

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—Mes de Febrero de 1903.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su pro-cedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Piazo.	Importe y folio de la cuenta.	LIBRO Pesetas Cént.
D. Patrio de Agustín.....	Hita.....	22 rústicas	Estado.....	38 al 59.....	Hita.....	30 Dicbre. 1898.	15 Febrero 1903.	5.º	101	
Angel Castelbon.....	Cifuentes.....	Una casa..	Propios ..	193.....	Cogollor.....	12 Enero 1899.	23 id. id.....	5.º	71 40	
Rogelio de la Fuente.....	Trigueque.....	12 rústicas	Estado.....	226 al 337.....	Trigueque.....	16 Dicbre. 1898.	18 id. id.....	5.º	56 40	
Anselmo Garcia.....	Peralveche.....	8 rústicas.	Propios ..	728 y otros.....	Peralveche.....	26 id. 1899.....	15 id. id.....	4.º	200 80	

Lo que se hace saber por este anuncio que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascuran los 20 días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 24 de Enero de 1903.—El Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Francisco Guerrero.

AYUNTAMIENTOS.

GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos hechos por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre.

Aprobar el acta de la anterior celebrada en 26 de Noviembre último.

Idem la distribución de fondos formada por la Contaduría, para atender á las obligaciones del presente mes.

Patrocinar moral y materialmente el pensamiento iniciado por el periódico *Flores y Abejas*, de ofrecer un album á la Excm. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, encargando á la Comisión de Hacienda, proponga la cantidad con que la Municipalidad deberá contribuir á la suscripción que se abra con ese objeto, y autorizando al Señor Alcalde para que designe una Comisión del seno de la Corporación, para que se ponga de acuerdo con la redacción del citado periódico á fin de procurar llevar á la práctica dicho pensamiento con el mayor éxito posible.

Aceptar lo propuesto en una moción presentada por los Sres. Miranda y García, para que la Corporación en pleno baje á la Estación é invite á los vecinos á que se haga un cariñoso recibimiento de simpatía á dicha Excelentísima Señora Condesa de la Vega del Pozo, el día que venga á esta Ciudad.

Conceder licencia á D. Andrés Fraile, para acometer á la alcantarilla general de la calle Mayor baja, las aguas sucias y pluviales de la casa que construye en dicha calle, y aprobar el trámite dado á ese expediente.

Acceder á la petición de los serenos municipales, para que se les facilite calzado, pero aplazando verificarlo hasta que empiece á regir el presupuesto ordinario para 1903.

Denegar la solicitud presentada por D. Miguel Cid Luna, para el percibo de intereses de demora de un crédito por obras ejecutadas en 1882, por D. Pedro Arana, mediante á que al concederse á este señor la ejecución de esas obras, fué con la condición expresa de que no había de devengar interés alguno de demora.

Aceptar lo propuesto en informe de la Comisión de Hacienda, para la creación de dos plazas subvencionadas para la enseñanza á hijos de obreros en esta Capital, aplicándose á tal gasto el crédito consignado para ello en el próximo presupuesto de 1903.

Quedar enterado del estado de cobros y pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de Noviembre último.

Que se manifieste al Maestro Regente de la Escuela práctica de niños, que no habiendo sido el Municipio el que le ha privado de que pueda disfrutar la casa habitación que le estaba destinada en el ex convento de San Juan de Dios, puede dirigir su reclamación á la Excelentísima Diputación provincial, que es la que ha dispuesto de aquella habitación.

Autorizar á la Comisión de Gobierno interior, para que adquiera por administración la leña de olivo necesaria para las estufas de la Casa consistorial.

Reducir el tipo de subasta señalado para arriendo del lavadero del Alamin, y que se celebre segunda subasta para tal objeto el día 16 de este mes.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud del contratista de las del Instituto de esta Ciudad, pidiendo autorización para abrir huecos mayores que los que hoy existen en las fachadas de dicho edificio.

Sesión ordinaria del día 12.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la subasta de arriendo de los lavaderos públicos de San Roque, Guarrina y Alamin y adjudicar definitivamente los remates á Sebastián Camarillo Gil, Agustín Arenal Guicharro y Julián Romancos Lozano, respectivamente.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto

to municipal, un proyecto de establecimiento de red telefónica por la Diputación provincial, remitido por el Señor Gobernador civil para que el Ayuntamiento emita su informe.

Que por Victoriano Lopez Pérez, se designe el facultativo que haya de dirigir la obra de acometido á la alcantarilla general de las aguas procedentes de la casa número 7 de la calle de San Esteban, para cuya obra solicita permiso y, una vez hecho, pase la solicitud á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal.

Aprobar el extracto de acuerdos hechos en el mes de Noviembre último, y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*.

Quedar enterado del estado de multas impuestas durante la segunda quincena del mes de Noviembre último.

Autorizar á la Comisión de Gobierno interior, para que adquiera, con destino al salón de actos de la Corporación, un retrato con marco de S. M. el Rey.

Tomar en consideración una moción de los Sres. Miranda y D. León Carrasco, para adoptar medidas á fin de poder proporcionar trabajo á la clase jornalera, dado el caso que se pretendiese alguna crisis obrera.

Denegar la licencia solicitada por el Contratista de las obras del Instituto hasta tanto presente el proyecto facultativo de las obras que pretenda ejecutar.

Aprobar el medio propuesto por la Comisión de Aguas y Arquitecto municipal, para la colocación por la calle Mayor alta de la tubería de conducción de aguas del viaje Haza del Carmen, levantada de la calle de San Roque y plaza de Jádenes.

Encargar al Arquitecto municipal, el estudio y formación de proyecto y presupuesto de las obras necesarias para reparación de la galería de nichos de la derecha del Cementerio público.

Idem al mismo facultativo reconozca las habitaciones destinadas á vivienda de la Maestra de la escuela de párvulos é informe, por su resultado, lo que considere procedente.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas, una solicitud de D. Antonio del Vado, pidiendo disfrute temporal para la industria de elaboración de aceite en el molino de la puerta de Zaragoza.

Idem al de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, otra solicitud de D. Angel Campos, pidiendo que por cuenta del Ayuntamiento se ejecuten las obras necesarias para el fácil acceso á su local-cochera de la calle de las Calnuevas, por haber quedado la puerta del mismo más alta que el pavimento de la calle á consecuencia del cambio de rasante ejecutado en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo.

Quedar enterado de haber designado el Sr. Alcalde á los Sres. Miranda, Carrasco (D. León) y Saenz, para formar la Comisión municipal que ha de ponerse de acuerdo con la redacción de *Flores y Abejas*, para llevar á la práctica el pensamiento de ofrecer un Album á la Excm. Señora Condesa de la Vega del Pozo.

Sesión ordinaria del día 17.

Aprobar el acta de la anterior.

Pasar á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, una solicitud de José García Molina, pidiendo que por cuenta del Ayuntamiento se ejecuten las obras necesarias para dejar en las debidas condiciones el zócalo y puerta de entrada á su casa número 59 de la calle Mayor alta, que quedaron con desperfectos al llevarse á efecto el cambio de rasante en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo.

Conceder á D. Antonio del Vado, disfrute temporal de agua potable para el molino aceitero de la puerta de Zaragoza.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una comunicación del Sr. Teniente primero de Alcalde accidental, trasladando otra del Arquitecto municipal, denunciando en estado de ruina parte del alero del tejado del convento de Santa Clara.

Quedar enterado del estado de multas impuestas durante la primera quincena del mes actual.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima una moción presentada por el Sr. Miranda, acompañando proyectos de Reglamento para el régimen de las oficinas municipales.

Conceder á propuesta del Sr. Alcalde, una gratificación á los empleados administrativos de las dependencias municipales por trabajos extraordinarios prestados por los mismos.

Nombrar por mayoría de votos Inspector de carnes supernumerario y gratuito á D. Angel Valle y Gil.

Sesión extraordinaria del día 20.

Autorizar al Sr. Alcalde para que, en unión de los Concejales que designe, haga las gestiones convenientes para adquirir pan de los pueblos de Yunquera, Humanes ó cualquiera otro de los próximos y de Alcalá de Henares, para ponerlo á la venta en esta Ciudad al precio de 30 céntimos kilógramo.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal el exceso que resulte sobre dicho precio de 30 céntimos por gastos de consumos, conducción y precio de compra del pan.

Publicar un bando en que se anuncie al vecindario dicha venta al precio de 30 céntimos.

Prevenir á los panaderos de esta Ciudad, que desde el día de mañana no se consentirá la venta de pan en piezas de otro peso que el de kilógramo, medio kilógramo, cuarto y octavo de kilógramo.

Sesión extraordinaria del día 23.

Establecer en esta ciudad una tahona reguladora mientras duren las actuales circunstancias, para elaborar pan que se expendirá al precio de 30 céntimos kilógramo.

Aprobar todas las medidas adoptadas hasta ahora para la adquisición del pan que se viene facilitando al vecindario.

Designar una Comisión compuesta de los Sres. Miranda, Muñoz, Carrasco (D. Joaquín) y Sanchez (D. José), á quienes se autoriza para disponer lo necesario al funcionamiento de la tahona.

Utilizar la parte que sea necesaria de la existencia en arcas del Pósito para hacer panaderos públicos, llevándose la correspondiente cuenta y cubriéndose el déficit, si alguno resultase, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 24.

Aprobar las actas de las sesiones celebradas en 17, 20 y 23 del corriente y ratificar los acuerdos hechos en las dos últimas por haber tenido el carácter de extraordinarias.

Que continúe sobre la mesa la moción y proyecto de Reglamento para las oficinas municipales, presentado por el Sr. Miranda.

Aprobar el acta de subasta de arriendo del lavadero de Santa Ana y adjudicar definitivamente el remate á Pedro Pradillo Senen.

Proceder á la confección de la lista de primeros contribuyentes que, en unión de los individuos del Ayuntamiento, tienen derecho á votar Compromisarios para Senadores y ha de publicarse en 1.º de Enero próximo.

Señalar el domingo 4 de Enero próximo para proceder al alistamiento de mozos del próximo reemplazo.

Aprobar las modificaciones en el personal que son necesarias para adaptarle desde 1.º de Enero próximo á las plantillas contenidas en el presupuesto aprobado para 1903.

Idem el acta de alineación fijada por la Comisión de Obras y Arquitecto municipal á los solares resultantes de las derruidas casas núms. 2 y 3 de la plazuela de Bejanque con vuelta á la calle de la Mina.

Informar al Sr. Gobernador civil que el Ayuntamiento, por la parte que le corresponde, no encuentra inconveniente en que se conceda autorización á la Diputación provincial para la instalación de una línea telefónica que una con su palacio los edificios del Gobierno civil, Hospital provincial, Casa de Expósitos y Carcel Correccional.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural y Arquitecto municipal, una comunicación del Sr. Jefe de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, interesando se atienda á mejorar el estado de conservación del camino vecinal del Sotillo.

Idem al de la de Instrucción pública otra comunicación del Sr. Presidente de la Junta provincial del ramo, relativa á que por este Ayuntamiento se facilite la habitación á que tiene derecho el Maestro Regente de la Escuela práctica de niños.

Conceder á D. Antonio Contera disfrute temporal de agua para su molino aceitero de la calle de Salazaras.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de D. Francisco Saez pidiendo autorización para transferir parte del agua que disfruta en su tejár de las Cruces á su casa núm. 2 de la plaza de Marlasca.

Guadalajara 16 de Enero de 1903.—El Secretario Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Juan Miranda.

LUZON.

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa y para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º art. 40 de la vigente Ley de Reclutamiento, el mozo Mariano Ruiz Lopez, hijo legítimo de Antonino y de Adelaida, cuyo paradero y el de sus padres ó de quien dependa se ignora, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, hasta el día 7 de Febrero próximo, en que se cerrarán las listas definitivas, al objeto de que pueda exponer las causas que tenga por conveniente sobre su inclusión; pues de lo contrario se le reputará como muerto, á tenor de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 88 de la referida Ley.

Luzon 25 de Enero de 1903.—El Alcalde, Gerónimo Hernando.

HIENDELAENCINA.

El Ayuntamiento y Junta que presido, ha acordado proceder al arriendo de los instrumentos de pesar y medir por todo el año de 1903, bajo el tipo de 25 pesetas, que es la cantidad consignada en el presupuesto municipal, cuya primera y única subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del mismo, el día 5 de Febrero próximo, de diez á once de la mañana.

El pliego de condiciones para la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, donde podrán enterarse cuantas personas lo deseen.

Hiendelaencina 26 de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Sierra.

MONTARRON.

Incluidos en el alistamiento de este pueblo y para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Dionisio José Alberto Olagaray Menendez, hijo de Venancio y Asunción y Jacinto Martinez Ruiz, hijo de Mariano y Matilde, cuyo paradero como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento hasta el día 7 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, pues de lo contrario se le reputará muerto á tenor de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la referida ley.

Montarron 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, Antonio Gomez.

MORATILLA DE HENARES.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, el mozo Pedro Perez de la Riva, hijo de Toribio y Venancia, natural de esta villa, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, se le cita por medio del presente para que hasta el día 7 de Febrero próximo, comparezca por sí ó persona que

le represente, ante este Ayuntamiento, fecha en que se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con arreglo al art. 54 de la Ley; pues de lo contrario, se reputará muerto conforme á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reemplazos.

Moratilla de Henares 25 de Enero de 1903.—
El Alcalde.—P. O.—Miguel Gil.

CHECA.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este término, con la dotación anual de 365 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella que reúnan los requisitos que exige el art. 2.º del Reglamento de 8 de Noviembre de 1843, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días.

Checa 20 de Enero de 1903.—El Alcalde, Vicente Herranz.

PRADOSREDONDOS.

Por acuerdo del Ayuntamiento y bajo las condiciones que expresa el pliego que en la Secretaría del mismo se halla á disposición de cuantos quieran enterarse, se halla vacante la plaza de Recaudador-Depositario de esta Corporación, por cuantos conceptos se tenga á bien encomendarles para su realización durante el actual año de 1903, y cuya plaza se proveerá pasado el día 31 del actual, hasta el cual se admitirán cuantas solicitudes se crea oportuno presentar al desempeño de tal plaza.

Lo que se anuncia por medio del presente periódico oficial, para conocimiento general y en particular de los que quieran interesarse.

Pradosredondos 20 de Enero de 1903.—El Alcalde, Eulogio Orea.

VALDEARENAS.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día 18 del actual, acordó á propuesta del Visitador principal de ganadería y cañadas de esta provincia, proceder al amojonamiento de todas las vías pecuarias, comprendidas en este término municipal, cuya operación dará principio el día 20 de Febrero próximo á las nueve de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que los propietarios de terrenos colindantes á dichas vías, puedan concurrir al expresado acto de amojonamiento, según preceptúa el art. 101 del reglamento del ramo de 13 de Agosto de 1892.

Valdearenas 21 de Enero de 1903.—El Alcalde, Luis Lorenzo Encabo.

VILLANUEVA DE ARGECILLA.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento á Don Julián de Nicolás Molinero, por reunir las condiciones necesarias para el desempeño de su cargo.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los demás solicitantes.

Villanueva de Argecilla 25 de Enero de 1903.—
El Alcalde, no sabe firmar y sella.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Villel de Mesa, el padrón de cédulas personales para el año 1903, por quince días.

Torremocha del Pinar, id. id. por id.

Argecilla, id. id. por id.

Prádena de Atienza, id. id. por id.

Chiloeches, id. id. por diez días.

Torrejon del Rey, id. id. por ocho días.

Renera, id. id. por id.

Sacedón, id. id. por id.

Riosalido, el repartimiento de consumos para 1903 por ocho días y las cuentas del Pósito de 1902 por quince días.

Fontanar, el reparto de consumos por ocho días.

Renera, id. id. por id.

Salmeron la cuenta del Pósito del año 1902, por treinta días.

Juzgados de instrucción

COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de la villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Valentin Herranz Garcia, vecino de Majaerayo, en el expediente que se sigue en este Juzgado para la exacción de las costas causadas en la Audiencia provincial de Guadalajara con motivo de la reclamación de honorarios del Letrado D. Juan Zabía y Procurador Sr. Ayuso, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes que le fueron embargados en término de dicho Majaerayo, y que con su tasación y demás circunstancias son los siguientes:

Una tierra en el sitio de la Cabaña, de siete celemines de sembradura; linda al Norte con tierras del común, Sur María Herranz, Este camino y Oeste Andrés Alonso, en 55 pesetas.

Otra en la Colada, de ocho celemines; linda al N. Juan Velasco, S. Gregorio Moreno, S. prado de Petra Sanz y P. José Velasco, en 60 id.

Otra en el Horno, de cinco celemines; linda al N. Pedro de Miguel, S. Victor Merino, S. Luisa Garcia y P. camino, en 45 id.

Total, 160 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de Febrero próximo, á las once de su mañana; debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 y exhibir la cédula personal, y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se rematan.